

Tacuarembó, 30 de Octubre del 2015.

Res:54/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 29 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 27 Ediles presentes, la siguiente Resolución

VISTO;el Expediente Interno N° 136/15; caratulado: “Edil Departamental Jorge Ferreira, presenta proyecto de Resolución proponiendo al Banco de la República, revise la disposición por la cual se restringe la actividad de la sucursal Tambores, de dicha Institución”;-----

CONSIDERANDO I;la Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, de restringir el funcionamiento de la Sucursal Villa Tambores, por lo que dicha Sucursal pasa a funcionar en régimen de Microbanca, abriendo al público los días martes y jueves exclusivamente, no habiendo servicio de recarga de cajero automático desde el jueves a la tardecita hasta el día martes al mediodía;-----

CONSIDERANDO II; que el universo de usuarios del servicio de la Sucursal, debe incluir además de Tambores, a los habitantes de poblaciones como Piedra Sola, Arbolito, Corrales de Paysandú, Valle Edén y Los Rosano, población estimada en unos 3.000 uruguayos, a los que debe sumarse, personas en tránsito quienes eventualmente podrían requerir los servicios hoy limitados;-----

CONSIDERANDO III;que Ciudadanos y Fuerzas Vivas de la Villa han recolectado y presentado firmas solicitando se deje sin efecto esa Resolución, ingresadas a esta Corporación a través del Asunto Entrado N° 350;-----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE:

1°.-Solicitar al Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay, la revisión de la resolución por la cual se restringe la actividad de la Sucursal Tambores de esa Institución, exclusivamente a los días martes y jueves, prescindiendo del Servicio de recarga y control de Cajero Automático.

2°.-Comunicar la presente Resolución al Directorio del BROU, a la Junta Departamental de Paysandú y al Municipio de Villa Tambores.

3º- Comuníquese, Publíquese, etc.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintinueve días del mes del Octubre de dos mil quince.

POR LA JUNTA

Sr. JUAN F. EUSTATHIOU
Secretario General

Mtro.CESAR DOROTEO PEREZ
Presidente

Asm/els